



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 90 DE 2023**

Por la cual se le homologa una asignatura cursada y aprobada a un estudiante del programa de Ingeniería Civil que realizó movilidad estudiantil en la Universidad Buenos Aires - Argentina, en el periodo académico 2023-1”

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el Acuerdo 01 de 2010 en su artículo 92 manifiesta que la “Homologación es el proceso mediante el cual se convalidan créditos académicos y contenidos y se reconoce una calificación aprobatoria en una asignatura o módulo cursado en un programa académico”.
- Que el estudiante **MARSHIO VERGARA RETAMOZA** con documento No. 1102863642 que realizó movilidad estudiantil, en la Universidad Buenos Aires – Brasil, solicitó en oficio del 4 de agosto de 2023 homologación de asignatura cursada en la respectiva Universidad extranjera, petición que fue tratada en la sesión del Consejo de Facultad No. 21 del día 9 y 10 de agosto de 2023, delegándose al Jefe del Departamento de Ingeniería Civil en oficio CF1156 del 10 de agosto de 2023, para analizar la condición académica y realizar el estudio de homologación correspondiente.
- Que en sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería No. 22 del 22 de agosto de 2023, se trató oficio recibido del Jefe del Departamento de Ingeniería Civil Eduardo Brieva Payares, donde reporta la homologación de una asignatura vista y aprobada por el estudiante **MARSHIO VERGARA RETAMOZA** en la Universidad Buenos Aires – Argentina.
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar la homologación de la asignatura vista y aprobada por el estudiante **MARSHIO VERGARA RETAMOZA** con C.C. No. 1102863642, en la Universidad Buenos Aires - Argentina, correspondiente al periodo académico 2023-1:

PLAN DE ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL ( 1216) UNIVERSIDAD DE SUCRE			PLAN DE ESTUDIOS INGENIERIA CIVIL UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES –ARGENTINA		
ASIGNATURA	No. Créditos	Calificación	ASIGNATURA	No. Créditos	Calificación
CONSTRUCCIONES CIVILES II (20222155091111)	3	4.5	MAQUINARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN (9407)	4	9.0

ARTÍCULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los 23 días del mes de agosto de 2023

(Original firmado por)  
**GUILLERMO GUTIERREZ RIBON**  
Presidente

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Cila Barrios C.	Secretaria I	Original firmado por Cila Barrios C
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presidente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presiente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 90 DE 2023

Por la cual se le homologa una asignatura cursada y aprobada a un estudiante del programa de Ingeniería Civil que realizó movilidad estudiantil en la Universidad Buenos Aires - Argentina, en el periodo académico 2023-1”

